



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"



Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

INFORME DE RELEVAMIENTO **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA procedió a efectuar un relevamiento funcional en el **Instituto Provincial de la Vivienda**.

1. OBJETIVO:

Realizar un relevamiento sobre la estructura organizativa y marco legal general aplicable en el Ente.

2. ALCANCE

El examen se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución N° 61/01 del Colegio de Auditores Generales de la Provincia, que expresan la revisión selectiva de dicha información.

Las tareas de campo se realizaron entre el 01/06/08 al 13/06/08.

3. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- 3.1. Entrevistas de relevamiento de funciones a funcionarios.
- 3.2. Requerimiento de normativa legal aplicable.
- 3.3. Relevamiento de información relacionada proveniente de otras fuentes.

4. COMENTARIOS GENERALES

4.1. Marco Normativo:

De orden nacional

- Ley Nacional N° 21581 – Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI)

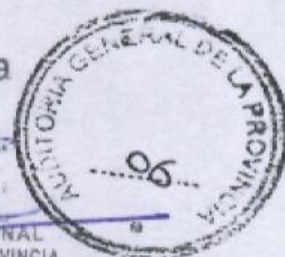


Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



- Ley Nacional N° 24130 – Convenios con las Provincias-Coparticipación Federal-Fondo Nacional de la Vivienda.
- Ley Nacional N° 24464 – Creación del Sistema Federal de la Vivienda.
- Decreto Nacional N° 1295/02 – Régimen de Redeterminación de Precios en los Contratos de Obras Públicas.

De orden provincial

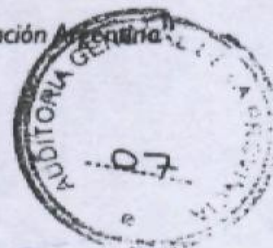
- Constitución de la Provincia de Salta – Artículo 169°.
- Ley N° 7103 – Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Ley N° 7483 – Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretarios de Estado.
- Ley N° 6844 – Adhesión de la Provincia al Sistema Federal de la Vivienda creado por Ley N° 24464.
- Decreto Ley N° 705/57 – Ley de Contabilidad de la Provincia
- Decreto-Ley N° 326/63 – Creación del Instituto de la Vivienda.
- Ley N° 7130 – Establece que el IPV es el Organismo de aplicación de los recursos del Fondo Provincial de la Vivienda.
- Ley N° 5167 - Reestructuración del Instituto Provincial de la Vivienda que se denominará Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Ley N° 5963 - Modificación de la Ley N° 5167.
- Ley N° 7385 - Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2006.
- Ley N° 7426 - Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2007.
- Ley N° 7486 – Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2008.
- Ley N° 6838 y decretos reglamentarios – Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Decreto 4689/02 – Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"



Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL,
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

- Decreto N° 1170/03 – Régimen de Redeterminación de Precios en los Contratos de Obras Públicas.
- Resoluciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y de la Secretaría de Obras Públicas
- Disposiciones de la Unidad Central de Contrataciones.
- Resoluciones Internas.

4.2. Creación y competencias :

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda es un organismo autárquico y de derecho público, con capacidad para actuar pública y privadamente, conforme a las disposiciones de la Ley Provincial N° 5167, del año 1977 (reestructuración del Instituto de la Vivienda creado por Decreto Ley 326/63).

Entre otras competencias, el artículo 4° de dicha norma legal establece las siguientes:

- a) Responder en el área de la vivienda a los planes gubernamentales de desarrollo, estableciendo programas de radicación de población, para lo cual intervendrá en la *determinación de toda nueva localización de núcleos habitacionales urbanos o rurales en el territorio de la Provincia.*
- b) Determinar las pautas económico-financieras y organizar en lo social toda acción gubernamental que tienda a la obtención de soluciones habitacionales.
- c) Proponer trabajos de renovación urbana tendientes al mejoramiento de las condiciones de viviendas ya construidas y de la vivienda rural, previo examen de las particularidades que revisten las distintas localizaciones.
- d) Proponer al Poder Ejecutivo la expropiación de los inmuebles que se consideren necesarios para la construcción de viviendas, así como también los que sea indispensable parcelar para lograr la formación de poblaciones o conseguir una normal evolución de las mismas.
- e) Encargarse de la venta, locación y comodato de casas colectivas o individuales que el Estado haya construido o construyere.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

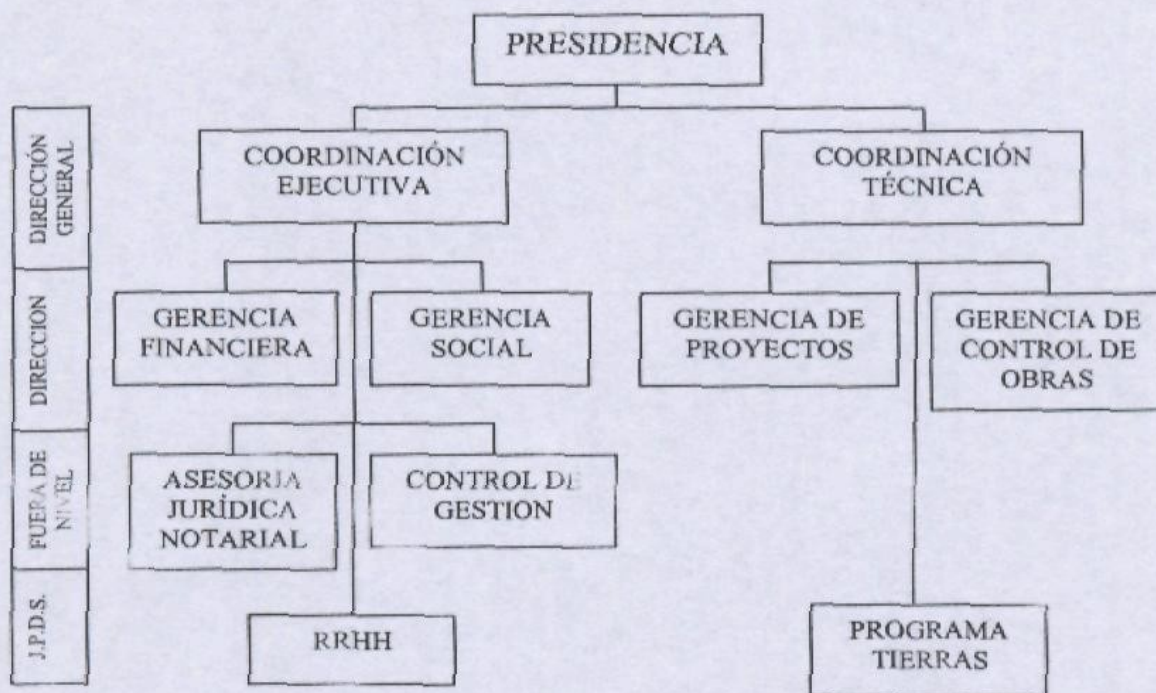
La Provincia de Salta, mediante la Ley N° 6844, se adhirió al Sistema Federal de la Vivienda, creado por Ley N° 24.464.

El Sistema Federal está integrado por: a) el Fondo Nacional de la Vivienda, b) los organismos provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires responsables de la aplicación de la ley y de la administración de los recursos por ella creados y c) el Consejo Nacional de la Vivienda.

La Ley N° 7483 (Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretarios de Estado), en su artículo 31°, establece las competencias del Ministro de Finanzas y Obras Públicas, entre las cuales se dispone "entender en las relaciones con la entidad autárquica creada por la Ley N° 24.464".

4.3. Estructura Orgánica:

Por Decreto N° 1143, de fecha 02/06/05 y en el marco de la Ley N° 7190, se aprueba la estructura orgánica del Instituto Provincial de la Vivienda, la que quedó conformada de la siguiente forma:





Auditoría General de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"
"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

La estructura orgánica vigente es parcial. En el organigrama aprobado no se observa la organización interna, los niveles jerárquicos y canales formales de comunicación de la Gerencia Financiera, Gerencia Social, Gerencia de Proyectos y Gerencia de Control de Obras.

No se han elaborado manuales de misiones y funciones del Instituto relativos a esta estructura que faciliten una clara interpretación de la organización, la delimitación de las responsabilidades de cada gerencia como la de los agentes de rangos inferiores.

El último manual de misiones y funciones del Organismo fue aprobado por la Resolución N° 540/02, que responde a la estructura aprobada por Decreto N° 1266/96, sin haberse actualizado de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1143/05 vigente a la fecha.

4.4. Autoridades superiores

Presidente

Coordinador Técnico

Coordinadora Ejecutiva

Gerente Financiero

Gerente Social

Gerencia de Proyectos

Gerencia de Control de Obras

Control de Gestión

Asesoría Jurídica Notarial

4.5. Domicilio.

El Instituto desarrolla funciones en calle Belgrano N° 1349 – Ciudad de Salta.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

4.6. Carta de Servicios:

Por Resolución del IPV N° 206 y Resolución N° 136 D del Ministro de Hacienda y Obras Públicas, emitidas durante el mes de mayo de 2003, se aprobó la Carta de Servicios del Instituto.

A la fecha de la realización de las tareas de campo se encuentra redactada la actualización de esta carta de servicios y pendiente de aprobación por parte de la autoridad superior del Organismo.

En dicho proyecto, se prevé informar que las actividades y funciones que cumple el Organismo se darán a conocer a través de partes de prensa, folletería, afiches, mailings y su página Web (www.salta.gov.ar/ipv). También se informará sobre una línea telefónica gratuita (0800-888-1788), dirección e-mail (ipv@salta.gov.ar) y sobre el sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones para facilitar la comunicación y participación de los ciudadanos.

Asimismo informará detalladamente las prestaciones que realiza el Organismo, tales como:

- Participación en el Consejo Nacional de la Vivienda quien establece las políticas del país en la materia.
- Determinación e información de los requisitos para la inscripción como postulante de una vivienda.
- Inscripción, selección, sorteo y entrega de las viviendas a los postulantes.
- Elaboración, análisis y actualización del registro de demandantes.
- Análisis de aptitud de los terrenos, situación dominial, física y factibilidad de servicios y de localización.
- Gestiones para dotar de infraestructura y equipamientos a los conjuntos habitacionales.
- Elaboración y actualización del registro de tierras aptas para los distintos programas.
- Mensura y subdivisión catastral.

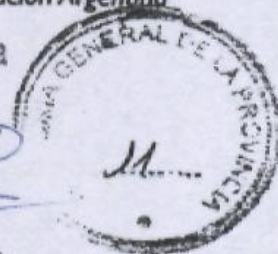


Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



- Proyectos, licitaciones y adjudicación de obras de infraestructura, viviendas y equipamientos.
- Control de obras en ejecución y certificados de las mismas.
- Solicitud de pagos de certificados de obras según programas y rendiciones.
- Pago de los certificados de Obras.
- Determinación del valor de las viviendas y cuotas resultantes según programa.
- Escrituración de la cartera.
- Entrega de toda la documentación correspondiente a planos y recomendaciones para el buen mantenimiento del inmueble, especialmente en el caso de todas las normativas de uso de las viviendas en propiedad horizontal en lo referente al funcionamiento de los consorcios.
- Generación y mantenimiento actualizado de cuentas corrientes para cada adjudicatario.
- Recupero de cuotas de viviendas, gestión de cobranza por si o por terceros: emisión y distribución de boletas, cobro, conciliaciones bancarias.
- Intimaciones de pago. Regularización de deudas para adjudicatarios morosos.
- Seguimiento de la habitabilidad y pago de las cuotas.
- Recepción de quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención y servicios prestados en procesos licitatorios y/o certificaciones.
- Recepción reclamos de deficiencia de obra entregadas.
- Autorización de ampliaciones o modificaciones del inmueble, las que deberán ser presentadas por profesional habilitado, previo al visado municipal.
- Coordinación con entidades intermedias para acciones específicas.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



4.7. Sistema de Control de Calidad:

El Organismo se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad según Normas ISO 9001:2000 desde diciembre de 2006.

Por Resolución del IPV N° 718/07, se dispone que el Comité Técnico de Calidad estará integrado por la Coordinadora Ejecutiva, el Coordinador Técnico, los Gerentes de Áreas y los miembros del Equipo de Calidad. En dicho instrumento administrativo también se fijan las funciones de los integrantes.

Este proceso se desarrollará por etapas, habiéndose previsto para la primera de ellas lo siguiente:

- Gestión de Inscripciones: inscripción y actualización de información de los postulantes.
- Gestión de Licitaciones Públicas: preparación de pliegos, adjudicación y contratación.
- Gestión de Certificaciones por Licitaciones Públicas: gestión y confección de certificados de obra.
- Gestión de Recupero: gestión de estados de cuentas, planes de pagos y cancelación.

Los manuales de procedimiento y de control donde se indicarán las interrelaciones de los principales procesos, las directivas y responsabilidades para su gestión, como así también los procedimientos y documentos que los complementan, se encuentran en elaboración.

El sistema de gestión de calidad contempla también procesos de medición y autoevaluación tendientes a la satisfacción de las necesidades del ciudadano y a la mejora continua de las prestaciones.

4.8. Financiamiento

Los gastos de funcionamiento del Instituto Provincial de la Vivienda es atendido mediante recursos provenientes de dos fuentes:

- Fondos Nacionales
- Fondos Provinciales



Auditoría General de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA P. CO.
SECRETARÍA LEGAL,
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



Los recursos nacionales están integrados principalmente por los fondos FONAVI (provenientes de la coparticipación del impuesto sobre los combustibles) y los fondos para Planes Federales de Vivienda.

Los Planes Federales de Vivienda son financiados por el Tesoro General de la Nación. En algunos casos el financiamiento de la ejecución de proyectos de construcción de vivienda se realizan en su totalidad con estos fondos, sin exigir contraparte de la Provincia, mientras que en otras obras se financian parcialmente con fondos del Tesoro Nacional y recursos provinciales.

Estos programas federales pretenden la disminución del déficit habitacional existente en el país, facilitando el acceso a una vivienda digna y a diferentes soluciones de infraestructura básica, para lograr una mejor calidad de vida para todos los argentinos.

A través del Instituto Provincial de la Vivienda se canalizaron los siguientes:

- **Programa Solidaridad Habitacional**

Este Programa aplica recursos nacionales para la construcción de viviendas e infraestructura en las regiones más castigadas del país, incorporando como mano de obra a los beneficiarios del programa Jefes y Jefas de Hogar y procurando su inserción como trabajadores formales de las empresas que ejecutan las obras.

Los objetivos particulares son : a) Satisfacer las necesidades habitacionales de los sectores con mayores niveles de pobreza y b) Generar empleo para lograr la superación de la crisis laboral y social.

- **Programa Mejor Vivir**

El Programa, está destinado a la terminación, ampliación / refacción de la vivienda de todo grupo familiar que necesita que su actual vivienda sea completada y/o mejorada, cuando a partir de su propio esfuerzo haya iniciado la construcción de su vivienda única y que no tengan acceso a las formas convencionales de crédito.

El objetivo particular es cubrir las necesidades de las viviendas localizadas en terrenos no inundables, con dominio saneado que presenten al menos una de las siguientes características: carecer de baño instalado, carecer de provisión interna de agua



Auditoría General de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"
"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

Dra. PATRICIA O'CALLAHAN
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



por cañería, carecer de terminaciones adecuadas en piso, paredes y techo, carecer del número de habitaciones necesarias para el grupo familiar.

- Programa de Reactivación de Obras FONAVI

El Programa pretende reactivar los planes de vivienda financiados con los recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda -FONAVI- y ejecutados por los organismos provinciales -IPV-, a través del aporte de un financiamiento no reintegrable del Gobierno Nacional.

Los objetivos particulares son: a) Reactivar la construcción de viviendas cuyo margen de avance en obras es de un nivel muy bajo o se encuentra directamente paralizado, b) Promover e incentivar a que dicha reactivación de viviendas se lleve a cabo a través de los recursos del FONAVI con el auxilio financiero de la Nación y c) Contribuir a la generación de empleo a través de la inserción de mano de obra actualmente desocupada dentro del mercado laboral.

Los fondos provinciales provienen del recupero de cuotas de las operatorias de crédito para vivienda (cuotas mensuales que aportan los adjudicatarios en función del valor de la vivienda y de su situación socioeconómica), otros ingresos por los conceptos determinados en la Resolución del IPV N° 193/98, legados y donaciones y todo otro recurso que disponga el Poder Ejecutivo.

4.9. Presupuesto ejercicio 2008.

En la Ley N° 7486-Presupuesto General de la Administración Provincial, se estiman los siguientes conceptos e importes de Recursos y Gastos para el Instituto Provincial de la Vivienda:

Concepto	Importe
RECURSOS POR RUBRO	170.853.677
Ingresos Tributarios (incluye los provenientes de los regímenes de distribución)	33.259.600
Ingresos No Tributarios	307.000



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



Transferencias de capital (incluye fondos para programas nacionales de Vivienda, tales como Plan 2000 Viviendas, Prog. Mejor Vivir, Emergencia Habitacional, Mejoramiento Hábitat Urbano, Plurianual de Construcción de Viviendas)	119.287.077
Recupero de Préstamos a Corto Plazo	16.000.000
GASTOS POR OBJETO	170.853.677
Gastos en Personal	7.222.287
Bienes de Consumo	393.960
Servicios No Personales	3.463.891
Bienes de Uso	159.665.007
Transferencias	108.432

Cabe señalar que en la cuenta presupuestaria Bienes de Uso, se incluye la partida de Construcciones por \$ 154.515.007, que representa el 97% del total de dicha cuenta (\$159.665.007).

De conformidad a lo previsto, el financiamiento del Plan de Obras Públicas para el ejercicio 2008 provendrá de las siguientes fuentes:

Fuente de Financiamiento	Importe
Emergencia Habitacional	\$ 10.050.999
FO.NA.VI.	\$ 33.259.600
Fondos propios IPV	\$ 1.968.330
Plan 2000 Viviendas	\$ 300.000
Plan Vivir mejor	\$ 32.650.577
Mejoramiento Hábitat Urbano	\$ 100.823
Programa Plurianual de Construcción de Viviendas	\$ 76.184.678
Total	154.515.007



Auditoría General de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"
"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



En el Presupuesto del Ejercicio 2008, el Instituto Provincial de la Vivienda tiene previsto los siguientes cursos de acción:

1) Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar.

Consiste en proporcionar vivienda a la población que no posee vivienda propia y constituya un grupo familiar estable, con capacidad de pago de una cuota mínima.

En el proceso de selección de adjudicatarios de vivienda, se prioriza a demandantes con familias numerosas y se reservan cupos para casos especiales, tales como madres jefas de hogar, integrantes de grupos familiares con discapacidades, ex combatientes de Malvinas, etc.

Se fijan topes de ingresos de manera de concentrar la adjudicación de viviendas en determinados tramos de ingresos del padrón de demandantes. Los tramos de ingresos más bajos son atendidos através de otros programas.

Los conjuntos habitacionales son dotados de toda la infraestructura de servicios necesaria: red de agua corriente, red de desagües cloacales o cámaras sépticas y pozos absorbentes individuales, red eléctrica y de alumbrado público, cordón cuneta y veredas municipales.

Este curso de acción contempla dos proyectos:

- Proyecto 01: FONAVI Tradicional – Construcción de 333 Unidades Habitacionales.
- Proyecto 02: Plan Nuevo Hogar – Construcción de 343 Unidades Habitacionales.

2) Vivienda Digna

Consiste en la provisión de materiales para la construcción o mejoramiento de viviendas para familias que poseen un terreno propio, pero que están imposibilitados de completar las condiciones de habitabilidad mínima, ni pueden ser destinatarios de planes de viviendas tradicionales.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA R. CO.
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



El curso de acción prevé como meta física la construcción de 281 unidades habitacionales durante el ejercicio 2008.

4.10. Estructura presupuestaria Ejercicios 2006, 2007 y 2008

A efectos de visualizar la estructura presupuestaria de los últimos ejercicios financieros, se ha realizado el siguiente cuadro en base a los datos que surgen de las Leyes de Presupuesto N° 7385, 7426 y 7486, correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008:

Concepto	Ejercicio 2006	%	Ejercicio 2007	%	Ejercicio 2008	%
RECURSOS POR RUBRO	150.762.398	100	155.429.318	100	170.853.677	100
Ingresos Tributarios (incluye los provenientes de los regímenes de distribución)	23.104.740	15	28.278.050	18	33.259.600	19
Ingresos No Tributarios	200.000	0	250.000	0	307.000	0
Transferencias de capital (incluye fondos para programas nacionales de Vivienda, tales como Plan 2000 Viviendas, Prog. Mejor Vivir, Emergencia Habitacional, Mejoramiento Habitat Urbano, Plurianual de Construcción de Viviendas)	101.945.918	68	106.501.268	69	119.287.077	70
Recupero de Préstamos a Corto Plazo	12.000.000	8	14.400.000	9	18.000.000	11
Contribuciones Figurativas	13.511.740	9	6.000.000	4	0	0
GASTOS POR OBJETO	150.762.398	100	155.429.318	100	170.853.677	100
Gastos en Personal	5.634.300	4	6.375.460	4	7.222.387	4
Bienes de Consumo	300.000	0	340.000	0	393.960	0
Servicios No Personales	2.000.000	1	2.300.000	1	3.463.891	2
Bienes de Uso	142.700.658	95	146.305.426	94	159.665.007	93
Transferencias	127.440	0	108.432	0	108.432	0

Se observa que la estructura presupuestaria, en términos relativos, se mantiene similar a través de los distintos ejercicios. Entre los recursos, los de mayor incidencia



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"
"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"

Dra. PATRICIA O. C.
SECRETARÍA LEGAL,
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



corresponde a las Transferencias de Capital (correspondientes a planes federales de construcción de viviendas) y Recursos Tributarios (provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda).

Con relación a los gastos, también la composición relativa se mantiene durante los tres ejercicios analizados, destacándose la partida Bienes de Uso por cuanto ésta refleja precisamente la función del Instituto Provincial de la Vivienda.

De manera análoga, se ha procedido a comparar las fuentes de financiamiento de la partida Construcciones a través de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, que se muestra en el siguiente cuadro:

Fuentes de financiamiento Construcciones	Ejercicio 2006	%	Ejercicio 2007	%	Ejercicio 2008	%
Emergencia Habitacional	6.334.218	5	0	0	10.050.999	7
FO.NA.VI.	23.104.740	17	28.278.050	21	33.259.600	22
Fondos propios IPV	988.260	1		0	1.968.330	1
Plan 2000 Viviendas	33.880.000	24	1.213.548	1	300.000	0
Plan Vivir mejor	55.970.000	40	21.216.662	16	32.650.577	21
Mejoramiento Hábitat Urbano	2.910.200	2	116.851	0	100.823	0
Programa Federal de Solidaridad Habitacional	2.851.500	2	2.870.000	2		0
Programa Plurianual de Construcción de Viviendas		0	74.517.269	56	76.184.678	49
Rentas Generales	13.511.740	10	6.000.000	4		0
Total Construcciones	139.550.658	100	134.212.380	100	154.515.007	100

Se observa que las obras financiadas a través del FO.NA.VI. mantiene en el período considerado la incidencia relativa sobre el total de la partida presupuestaria de Construcciones, entre el 17 y el 22%.

El resto de las obras se financian fundamentalmente a través de los programas federales de vivienda, con fondos provenientes del Tesoro Nacional.

Cabe señalar que el análisis se realiza sobre los valores previstos en los respectivos presupuestos, no contando a la fecha con las ejecuciones presupuestarias definitivas, las cuales podrían revelar otro grado de incidencias relativas.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"
"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"



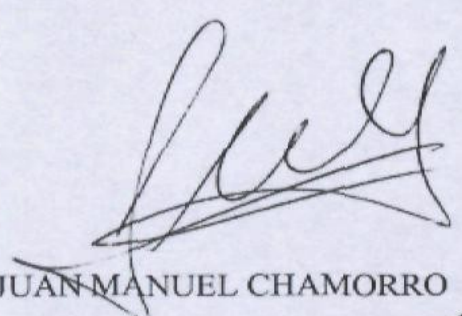
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

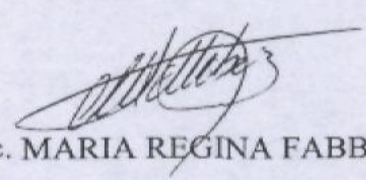
4.10. Sistema contable y estados de ejecución presupuestaria.

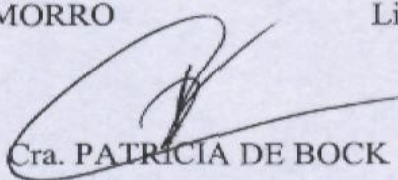
Las operaciones se registran en el Sistema Informático J.D.Edwards y en un sistema informático propio desarrollado por el Ente.

Las ejecuciones presupuestarias de Recursos y Gastos de los años 2005, 2006 y 2007 aún se encuentran en proceso y, por lo tanto, sujetas a ajustes.

SALTA, 30 junio de 2008.


Cr. JUAN MANUEL CHAMORRO


Lic. MARIA REGINA FABBRONI


Cra. PATRICIA DE BOCK